



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

101

BOP 1144
08-10-99

VISTO el Expediente N° 053/99 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de la suscripción año XXII, (Oct.99/Set.00), de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende 12 revistas Nros. 253 a 264, un Índice General para PC, y la Actualización a la 7ma. Edición de la Ley de Administración Financiera y Control de Gestión, Normas Complementarias y de Procedimiento.

Que a tal efecto la Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., única editora, distribuidora y vendedora exclusiva de dicha bibliografía, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente identificado con el N°005.663.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, Art.26, inc 2) e inc 3) subincisos d) y h) de la Ley Territorial N° 6, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial N° 3, y su Decreto Reglamentario N° 444/92

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la Suscripción Año XXII (Oct.99/Set.00) a favor de la Editorial Ciencias de la Administración S.R.L. correspondiente a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública que comprende 12 revistas Nros. 253 a 264, un Índice General para PC y la Actualización a la 7ma. Edición de la Ley de Administración Financiera y Control de Gestión, Normas Complementarias y de Procedimiento, por la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100, (\$700,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la Editorial Ciencias de la Administración S.R.L., por la suma indicada en el Artículo 1° de esta resolución.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.45.451.0 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 101 /99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia 28 SET 1000

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur